



**DEPARTAMENTO de
INGENIERÍA y CIENCIA de
los MATERIALES y del
TRANSPORTE**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Camino de los Descubrimientos, s/n
E-41092 Sevilla, España.
Tel. 95 4487302 - Fax 95 4460475
C.I.F.: Q41180011

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE ASOCIADO
Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica**

Apartado III. Actividad investigadora (máximo: 10 puntos)

- 1) **Libros**
Hasta 3 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), su calidad contrastable, en su caso, y el carácter investigador o docente de la publicación.
- 2) **Capítulos de libros**
Hasta 1 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), su calidad contrastable, en su caso, y el carácter investigador o docente de la publicación.
- 3) **Artículos publicados en revistas científicas**
Hasta 0,5 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), el carácter científico de la publicación y su inclusión en indicadores de calidad como JCR o equivalente.
- 4) **Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados**
Hasta 1 puntos por cada uno. Se valorará tanto el grado de participación e implicación en el proyecto, como su carácter (internacional o nacional), duración y tipo de financiación (pública o privada).
- 5) **Pertenencia a grupos de investigación. (Máximo 1 punto)**
 - La pertenencia a un grupo de investigación integrado en las líneas de investigación del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte se valorará con 1 punto.
 - La pertenencia a cualquier otro grupo de investigación oficial se valorará con 0,5 puntos.
- 6) **Estancias en centros de investigación. (Máximo 2 puntos)**
Se valorará el tipo de centro de investigación en el que se realice la estancia, la duración de la misma, el trabajo realizado y la dedicación (parcial o a tiempo completo). Se asignará un máximo de 0,5 puntos por año de estancia a tiempo completo que se prorratearán en el caso de estancias inferiores a un año o a tiempo parcial.
- 7) **Participaciones en congresos o reuniones científicas (Máximo 2 puntos)**
Se valorará el ámbito (internacional o nacional) y el carácter (investigador o docente) del congreso o la reunión científica.
 - Ponencia o comunicación oral: Hasta 1 puntos por cada una.
 - Comunicación o póster: Hasta 0,5 puntos por cada una.
 - Edición en actas de congresos nacionales o internacionales: Hasta 0,5 puntos por cada una.

9) **Otros méritos investigadores (Máximo 5 puntos)**

Se asignará hasta 0,25 puntos por cada mérito investigador adicional, según tipo de aportación presentada, como por ejemplo:

- participación en proyectos en curso no ejecutados
- dirección de tesis
- dirección de proyectos finales de carrera o tesinas
- organización de congresos o eventos de investigación
- participación en comisiones de investigación
- pertenencia a comisiones o comités de organismos de investigación
- participación en trabajos de investigación aplicada
- etc.

Apartado IV. Otros Méritos (máximo: 10 puntos)

Se valorará la extensión e intensidad de cada aportación presentada, hasta los límites siguientes:

	Hasta puntos
- Becas de colaboración	2
- Alumno interno	0,25
- Asistentes honorarios	1
- Becas de postgrado	0,5
- Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación	2
- Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I	0,5
- Actividades de libre configuración impartidas	0,5
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III	1 (cada uno)
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Título propios: Máster, Experto, etc.)	2
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III	2
- Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II	2
- Actividad docente no universitaria	2
- Otros méritos	2

Umbral mínimo (Máximo: 50 puntos)

En relación al punto 1.7.6 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, la Comisión establece un umbral mínimo de 30 puntos, de forma que ningún candidato cuya puntuación sea inferior a dicho umbral, podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

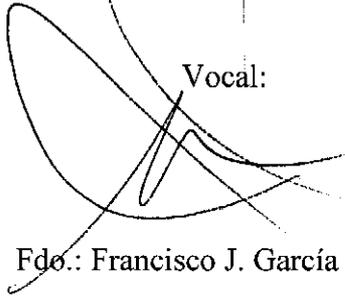
Sevilla a 11 de noviembre de 2015.

Presidente:



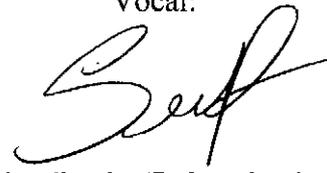
Fdo.: Laureano Soria Conde

Vocal:



Fdo.: Francisco J. García Montes

Vocal:



Fdo.: Ranier E. Sepúlveda Ferrer

Vocal:



Fdo.: Cristina Arevalo Mora

Vocal:



Fdo.: Isabel Montealegre Meléndez
Secretaria